

Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral
Demandante: Sol María Zuluaga Urrea
Demandado: UGPP
Rad: 05001 33 33 024 **2016 00596 00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

Radicado: 05001-33-33-024-**2016 00596 00**
Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO –
LABORAL
Demandante: SOL MARÍA ZULUAGA URREA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

Hoy, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procede la secretaria del despacho a realizar la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS A LAS QUE SE CONDENARON A LA PARTE DEMANDANTE** en el proceso de la referencia, en los siguientes términos:

> LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

1. Gastos Procesales	\$ 0
2. Agencias en Derecho de Primera Instancia	\$ 438.901
3. Agencias en Derecho de Segunda Instancia	\$ 438.901

TOTAL **\$ 877.802**

(OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/L)

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA
Secretaria

Firmado Por:

LAURA ALEJANDRA GUZMAN CHAVARRIA
SECRETARIO

Nulidad y restablecimiento del derecho –Laboral

Demandante: Sol María Zuluaga Urrea

Demandado: UGPP

Rad: 05001 33 33 024 **2016 00596 00**

**SECRETARIO - JUZGADO 024 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9afaea463c4f0616033a5566d58eb54199f5e81039eb4cc719a7413ffaccaac9

Documento generado en 08/10/2020 01:28:52 p.m.

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Sol María Zuluaga Urrea

Demandado: UGPP

Rad: 05001 33 33 024 **2016 00596** 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	SOL MARIA ZULUAGA URREA
DEMANDADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
RADICADO	05001-33-33-024- 2016-00596 -00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la liquidación de costas y agencias en derecho de primera y segunda instancia, obrante a folio que antecede, por encontrarse correlación con los gastos probados en el proceso y las agencias en derecho fijadas.

NOTIFÍQUESE

**MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA
JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRONICOS** el auto anterior.

Medellín, 09 de octubre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

LAURA ALEJANDRA GUZMÁN CHAVARRÍA

Secretaria

Nulidad y restablecimiento del derecho - Laboral

Demandante: Sol María Zuluaga Urrea

Demandado: UGPP

Rad: 05001 33 33 024 **2016 00596** 00

Firmado Por:

MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 024 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d93453d85f24b2afd4754b067dc63ba88e671675dc6e19eb93491168210450cf

Documento generado en 08/10/2020 06:22:33 a.m.